



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

MAR 3 8 2012

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 59 de la lista preliminar*
**Facilidades de estudio y formación profesional
ofrecidas por los Estados Miembros a los
habitantes de los Territorios no autónomos**

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 66/85 de la Asamblea General y es una recopilación de las respuestas de los Estados Miembros relativas a las becas y facilidades de formación profesional puestas a disposición de los habitantes de los Territorios no autónomos.

* A/67/50.



I. Introducción

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General se invitó a los Estados Miembros a que ofrecieran a los habitantes de los Territorios no autónomos facilidades no solo para cursar estudios y obtener formación profesional de tipo universitario sino también para cursar estudios posprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. De conformidad con la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras los ofrecimientos hechos en virtud de la resolución 845 (IX) para que puedan darles la debida publicidad en los Territorios que administran.
3. La información sobre las becas que ofrecen los Estados Miembros en el marco del programa se facilita a los posibles candidatos. El programa se ha mencionado en ediciones sucesivas de la guía titulada *Estudios en el extranjero*, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. Según lo dispuesto en la resolución 845 (IX) y resoluciones posteriores¹, el Secretario General presenta todos los años a la Asamblea General un informe en que se detallan los ofrecimientos hechos y la medida en que han sido utilizados². El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 8 de marzo de 2011 y el 16 de marzo de 2012, se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 66/85 de la Asamblea General.

II. Becas ofrecidas y concedidas

A. Estados que ofrecen becas

5. A lo largo de los años, los 60 Estados Miembros de las Naciones Unidas que figuran a continuación han ofrecido becas a los habitantes de los Territorios no autónomos en respuesta a las resoluciones antes mencionadas:

Argelia, Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Libia, Malasia, Malawi, Malta, México, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Yugoslavia.

6. También ha ofrecido becas un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas, la Santa Sede.

¹ La resolución más reciente aprobada por la Asamblea General sobre esta cuestión es la resolución 66/85.

² El informe más reciente figura en el documento A/66/68.

B. Becas ofrecidas y concedidas

Estados Miembros

Argentina

7. En una nota verbal de fecha 8 de febrero de 2012, la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas solicitó la inclusión de los siguientes párrafos en el presente informe:

“La Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 2065 (XX) y resoluciones posteriores, así como del Comité Especial de Descolonización, han caracterizado a la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular debido a que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estableciendo que la manera de ponerle fin es la solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía, y han pedido a ambos Gobiernos que prosigan sin demora las negociaciones bilaterales, recomendadas por la Asamblea General y el Comité Especial.

A pesar de la ocupación ilegal británica, y en razón de formar parte las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur del territorio nacional argentino, sus habitantes gozan —en pie de igualdad con el resto de la población argentina— del acceso al sistema educativo público argentino, el que comprende la educación gratuita en los niveles primario, secundario y terciario/universitario, así como de los beneficios del Programa Nacional de Becas ofrecido por el Ministerio de Educación de la República Argentina.”

Nueva Zelandia

8. En una nota verbal de fecha 22 de febrero de 2012, la Misión Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente.

Nueva Zelandia ofrece una beca a Tokelau todos los años en el marco del programa de becas de Nueva Zelandia y el Pacífico, como parte del Compromiso Conjunto para el Desarrollo. El programa de becas de Nueva Zelandia y el Pacífico reconoce los estrechos vínculos personales, culturales y económicos que unen a Nueva Zelandia y los países del Pacífico. Uno de los objetivos fundamentales del programa es lograr que un mayor número de estudiantes jóvenes y con alto rendimiento académico estudien en Nueva Zelandia a fin de formar una nueva generación de líderes en los países del Pacífico con fuertes vínculos con Nueva Zelandia:

Tokelau ofrece becas regionales a sus estudiantes que se financian con recursos de apoyo presupuestario del Programa de Ayuda de Nueva Zelandia a Tokelau. En su calidad de ciudadanos de Nueva Zelandia, los naturales de Tokelau pueden también beneficiarse de diversas becas nacionales y acogerse a subvenciones para los estudios en centros educativos neocelandeses.

Nueva Zelandia ofrece 14 becas de formación profesional de corto plazo a la población de Nueva Caledonia. Estas becas, que se ofrecen a participantes en la fuerza de trabajo para ayudarlos a adquirir conocimientos y competencias que contribuyan al desarrollo de sus países de origen, desempeñan un papel cada vez más importante en lo referente a atender las necesidades de los países en desarrollo

en materia de recursos humanos y desarrollo. Las becas de formación profesional de corto plazo se financian con recursos del programa de desarrollo y ayuda internacional del Gobierno de Nueva Zelanda.

III. Solicitudes presentadas por conducto de las Naciones Unidas

9. De conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 1696 (XVI), las solicitudes de becas de estudios que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de habitantes de Territorios no autónomos se remiten simultáneamente a los Estados que ofrecen becas, para su examen, y a las Potencias administradoras, para su información. Entre el 8 de marzo de 2011 y el 16 de marzo de 2012, la Secretaría no recibió ninguna solicitud de información sobre las becas disponibles.

IV. Conclusión

11. Las becas y facilidades de formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos constituyen una contribución valiosa a su formación académica.